



DECRETO ALCALDICIO N° 3.717/-

QUILLÓN, Diciembre 14 de 2020.-

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.784 de fecha 16.09.2020;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.531 de fecha 26.11.2020, que autoriza funcionamiento de feria los días viernes, mientras dure la fase dos de transición del plan paso a paso;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.347 de fecha 19.11.2018, que modifica cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, que autoriza cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 25.10.2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, en su punto N° 4;
7. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
9. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
10. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que amplía y modifica subrogancia de secretaría municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
15. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

16. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que la comuna de Quillón, a partir del día 14 del presente mes, avanzó al paso 3 de preparación, de acuerdo al plan paso a paso implementado por el Ministerio de Salud.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir del día 19 de diciembre del presente año, el funcionamiento de la feria de venta de productos agrícolas y los stands de la feria El Esfuerzo de Quillón, para que se instalen y funcionen todos los sábados de cada semana, mientras las condiciones sanitarias lo permitan.
2. **AUTORIZASE** el desvío de tránsito vehicular de calle 18 de Septiembre, por calle General Cruz, cada día sábado que funcione dicha feria.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU